

Anticonceptivos defectuosos: Comisión de Salud de la Cámara aprobó que se legisle para asignar responsabilidades civiles

El Ciudadano · 15 de julio de 2022

Iniciativa también establece el efecto retroactivo de la ley, para los casos que generaron el proyecto, que se estiman en 140 mujeres afectadas.



Esta semana, la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó, por seis votos a favor y dos abstenciones, la idea de legislar sobre el proyecto que **modifica el Código Sanitario para establecer una responsabilidad civil por los daños causados por medicamentos anticonceptivos defectuosos** (boletín [14094](#)).

El objetivo de la iniciativa es **reparar a mujeres que hayan tenido como resultado un embarazo no planificado**. Para ello, incorpora una presunción de causalidad cuando exista un embarazo y alerta emitida por el Instituto de Salud Pública (ISP). **La idea es que sea carga del laboratorio probar que el defecto no podría haber generado dicho daño**. También, eleva las multas que puede aplicar el ISP, y paralelamente, **establece el efecto retroactivo de la ley, para los casos que generaron el proyecto, que se estiman en 140 mujeres afectadas**.

En la sesión, además, se recibió a una serie de invitados del ISP, laboratorios farmacéuticos y una especialista en Derecho Privado, quienes entregaron distintas perspectivas sobre el tema.

Primeramente, Carmen Domínguez, profesora del Depto. de Derecho Privado de la UC, explicó que establecer la presunción de responsabilidad por causalidad *no existe en el derecho ni en ningún ámbito de la regulación civil*, indicando que dicha presunción es entregada a prueba *caso a caso*.

Asimismo, sostuvo que en nuestro ordenamiento no existen normas que legislen sobre daño específico, sino que son reglas generales. De caso contrario, añadió, pueden generarse desigualdades de trato arbitrarias. Respecto a legislación comparada, informó que existe un debate inmenso sobre el punto, y que en algunos casos no se ha aplicado la responsabilidad civil, **sino la seguridad social para el niño**.

Seguidamente, la presidenta del Colegio de Químicos Farmacéuticos, Ana Victoria Nieto, valoró que se avance en esta materia, **y recordó que las consecuencias de las fallas en anticonceptivos significan un impacto y cambio radical en las mujeres y sus proyectos de vida.** Por ello, llamó a las autoridades a no solo fortalecer la fiscalización, sino también a acompañar a dichas mujeres.

Finalmente, Marianela Formas, de la Cámara de Innovación Farmacéutica, comunicó que, a nivel mundial, el 16% de las mujeres utiliza métodos anticonceptivos orales, cifra que en Chile alcanza el 22%. Sobre la eficacia en ensayos clínicos, el índice alcanza a 99,7%, es decir, un 0,3% de falla, porcentaje que aumenta al 8% en la población real.

Sigue leyendo: [Ministra de la Mujer anunció medidas para prevenir fallas en la fabricación y venta de anticonceptivos](#)

Sigue leyendo: [ISP suspende línea de envasado de anticonceptivos Andrómaco tras detección de falla y advierte falta «gravísima» del laboratorio](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)